

Expediente: 90/2018

Asunto: Certificado Consejo 2018/02: 27 marzo 2018

BERNAT OSCA FUERTES, Secretario del M.I. Ayuntamiento de Xàbia y Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Aguas Municipales de Jávea, S.A.U.

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria, Consejo de Administración 2018/08, celebrado el día 27 de marzo de 2018, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, el Consejo de Administración de Amjasa con la asistencia de seis de los nueve consejeros que forman parte del mismo, señores D. Francisco Jose Torres Marí, D. Francesc Catalá Cholbi, D^a. Doris Blanche Courcelles, D^a. Rosa M^a Perez Ortuño y D^a Lourdes Ros Iborra, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Francisco Chulvi Español adoptó, por unanimidad de los asistentes, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“PUNTO 2.3 - Adjudicación contrato “Pólizas de Seguro”. Expediente 23/2018.

Primero. - El presente expediente de contratación es objeto de tramitación ordinaria y el Consejo de Administración de AMJASA adjudicará el contrato conforme a lo previsto en el art. 190 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. - En sesión de fecha 29 de enero de 2018 el Consejo de Administración de AMJASA aprueba los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Cláusulas Técnicas.

Tercero. - En fecha 29 de enero de 2018 es enviado el anuncio de licitación al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA), publicándose el 7 de febrero de 2018.

En fecha 31 de enero de 2018 es publicado en el Perfil del Contratante de AMJASA.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, siendo este el 22 de febrero de 2018, se han presentado las siguientes ofertas, por orden de presentación:

- ✓ AIG EUROPE LIMITED SUCURSAL ESPAÑA
- ✓ ZURICH INSURANCE PLC
- ✓ CATALANA OCCIDENTE, S.A.

Quinto. - En sesión 27 de febrero de 2018 la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres “A.- Documentación General”, acordando solicitar la subsanación de determinada documentación a las siguientes empresas:

- ✓ AIG EUROPE LIMITED SUCURSAL ESPAÑA
- ✓ ZURICH INSURANCE PLC
- ✓ CATALANA OCCIDENTE, S.A.

Se acuerda, de conformidad a la cláusula 11 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, conceder un plazo de 3 días hábiles para subsanar la documentación.

Sexto. - En sesión 8 de marzo de 2018, transcurrido el plazo para subsanar la documentación, la Mesa de Contratación procede a la revisión de la documentación aportada, acordando admitir a todas las empresas, siendo estas:

- ✓ AIG EUROPE LIMITED SUCURSAL ESPAÑA
- ✓ ZURICH INSURANCE PLC
- ✓ CATALANA OCCIDENTE, S.A.

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres "B.- Propuesta Técnica y Económica" en acto público, habiéndose presentado ofertas por las mencionadas compañías para los siguientes lotes:

¿Presenta oferta?		AIG EUROPE	ZURICH	CATALANA OCCIDENTE
Lote 1	RC General	SI	SI	SI
Lote 2	RC Directivos y Consejeros	SI	NO	NO
Lote 3	Flota de vehículos	NO	NO	SI
Lote 4	Daños Propios y Perdida de beneficios	NO	SI	SI

Finalizada la apertura, se remitió al Departamento de Administración para su estudio y valoración.

Séptimo. - En sesión 13 de marzo de 2018, tras la valoración del informe presentado por la Directora de Administración, la Mesa de Contratación propone las siguientes adjudicaciones provisionales por ser las ofertas con mayor puntuación obtenida:

- ✓ LOTE 1 Responsabilidad Civil General □ ZURICH
- ✓ LOTE 2 RC Directivos y Consejeros □ AIG EUROPE
- ✓ LOTE 3 Flota de vehículos □ CATALANA OCCIDENTE
- ✓ LOTE 4 Daños Propios y Pérdida de Beneficios □ ZURICH

Siendo las puntuaciones obtenidas por las distintas compañías las siguientes, ordenadas de forma decreciente:

LOTE 1 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	
Compañía	Puntuación
ZURICH	90,58
CATALANA OCCIDENTE	89,75
AIG EUROPE	87,50

LOTE 2 RC DIRECTIVOS Y CONSEJEROS	
Compañía	Puntuación
AIG EUROPE	70,00

LOTE 3 FLOTA DE VEHÍCULOS	
Compañía	Puntuación
CATALANA OCCIDENTE	100,00

LOTE 4 DAÑOS PROPIOS Y PERDIDA BENEF.	
Compañía	Puntuación
ZURICH	85,00
CATALANA OCCIDENTE	80,88

Asimismo, se acordó proceder a notificar a las citadas compañías adjudicatarias para que dentro del plazo de diez días hábiles aportase la documentación necesaria para la adjudicación de las pólizas correspondientes y aportasen documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva de acuerdo a las cláusulas 12 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo. - En fecha 13 de marzo de 2018 se solicitó mediante correo electrónico la documentación indicada en el apartado anterior a las distintas compañías adjudicatarias.

De conformidad con la propuesta del Gerente, Sr. Henarejos, el Consejo de Administración, por unanimidad de los seis consejeros asistentes, de los nueve que integran el Consejo, ACUERDA:

Primero. - La adjudicación definitiva de las "Pólizas de Seguro de RC General, RC Directivos y Consejeros (D&O), Flota de vehículos y Daños Propios y Pérdida de Beneficios" a las siguientes compañías, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y haber cumplido con los requisitos necesarios para su adjudicación definitiva:

- ✓ LOTE 1 Responsabilidad Civil General **ZURICH INSURANCE PLC** con CIF W-0072130-H

- ✓ LOTE 2 RC Directivos y Consejeros □ **AIG EUROPE LIMITED SUCURSAL ESPAÑA** con CIF W-8262878-E
- ✓ LOTE 3 Flota de vehículos □ **CATALANA OCCIDENTE, S.A.** con CIF A28119220
- ✓ LOTE 4 Daños Propios y Pérdida de Beneficios □ **ZURICH INSURANCE PLC** con CIF W-0072130-H

Segundo. - Notificar a las compañías adjudicatarias y proceder a la formalización de los contratos correspondientes.

Tercero. - Notificar al resto de los participantes.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en cuatro páginas, de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**